

Agregar Bienes de terceros

1- Primero debe dirigirse "Mis Bienes" e ingresar al tipo de bien que desea agregar.



The screenshot shows a form titled 'Agregarando Inmueble de terceros'. The form contains several input fields: 'Nombre y apellido' (325263), 'E-mail' (juanpedro@email.com), 'DNI' (2535446), 'CUT' (20025354460), and 'CUIT' (20025354460). Below these fields is a text box for 'Nom. cat. terceros' with the placeholder text 'Ingrese la Nomenclatura catastral del inmueble de terceros'. A red arrow points to this text box. To the right of the text box is a 'Compl' button. At the bottom right of the form is a blue 'Agregar' button, which is circled in red.

Deberá ingresar la nomenclatura catastral respetando los espacios como aparece en el cedulón.

por Ej: 0202001 011

o 0203011 112 PA 020

De este modo al agregar podrá visualizar las cuotas pendientes.

Finalmente deberá confirmar el cuadro emergente.



Una vez aceptado podrá visualizar el bien y las cuotas. En caso de que tenga deuda.

Tenga en cuenta que para agregar los bienes debe respetar el formato que tienen en los cedulones, en el caso de Inmueble: necesariamente debe respetar el espacio en la nomenclatura, mientras que para los rodados la patente debe colocarse tal cual está en el cedulón sin espacios.